

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular : 2021-00011
Demandante : Ana Mercedes Castillo Sefair
Demandado : Jorge Franco Arroyo

Al despacho el expediente en referencia, una vez revisado, se,

RESUELVE

PRIMERO: Según el contenido del documento de folio 15 cdno uno y lo dispuesto en auto de agosto 9 de 2021 folio 16, se tiene al demandado JORGE FRANCO ARROYO notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE, por Secretaría déjese constancia de términos.

SEGUNDO: Se deja en conocimiento del extremo pasivo, el documento de folios 18-21 cdno uno, allegado por la demandante y su apoderada.

TERCERO: Dése cumplimiento al numeral segundo parte resolutive del proveído de agosto 9-2021 cdno uno.

CUARTO: Surtido lo dispuesto en numerales anteriores de esta providencia, vuelva el expediente al despacho.

QUINTO: Para conocimiento de esta decisión, procédase de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh